

RECTORIA

RESOLUCIÓN No.

(001704)

01 NOV. 2012

"Por medio de la cual se concede permiso a la servidora pública administrativa GLORIA MARTÍNEZ ROCHA"

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico

CONSIDERANDO QUE:

Mediante escrito radicado el día 6 de noviembre de 2012, dirigido a la Jefe del Departamento de Talento Humano de esta institución, la servidora pública administrativa **GLORIA MARTÍNEZ ROCHA**, presentó solicitud de permiso remunerado para atender asuntos de carácter personal por los días 8, 9 y 23 de noviembre de 2012.

El literal m) del artículo 26 del Acuerdo Superior No. 004 de 2007, referente a las funciones del Rector, señala lo siguiente:

"Conceder permisos, comisiones, para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentaria".

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Permiso remunerado la servidora pública administrativa, **GLORIA MARTÍNEZ ROCHA**, identificada con la C.C. 22'430.882, por los días 8, 9 y 23 de noviembre de 2012 para atender asuntos de carácter personal.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la interesada en el Departamento de Biblioteca y al Departamento de Gestión de Talento Humano el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los



ANA SOFÍA MESA DE CUERVO

Rectora

